

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0129/03

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, gestione la autorización pertinente a fin de poder proceder al tratamiento que establece la normativa vigente con los tanques subterráneos de combustibles en desuso.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de octubre de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0037/03